



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantoniam@gmail.com

RUC-80097437-9



María Antonia, 12 de agosto de 2026

Señor

Ever Eduardo Barriocanal Rivas, *Apoderado*

EMPRESA 24 DE JUNIO SOCIEDAD ANONIMA / RUC 80050056-3

Correo: 24_junio_sa@rconsultores.com.py

Presente:

✓ Ref.: " COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION POR LA VIA DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA CVE N°1198 PARA LA APERTURA DE CAMINO VECINAL EN LA CIUDAD DE MARIA ANTONIA". -----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra CVE N°1198 para la ejecución de la obra "**APERTURA DE CAMINO VECINAL EN LA CIUDAD DE MARIA ANTONIA**", en tal sentido le comunico que la empresa **24 DE JUNIO SOCIEDAD ANONIMA / RUC 80050056-3** que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 705/2026 para la ejecución del contrato de construcción o reparación de caminos supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. El Pliego de Bases y Condiciones estándar de obras, en la sección NOTIFICACIONES: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto..* la convocante utilizando las herramientas legales vigentes citadas y dentro de sus facultades dispone la notificación al oferente por medios físicos y se adjunta a la presente copia íntegra del Informe de Evaluación técnica, económica y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal dentro del plazo legal prevista para suscribir el Contrato IM/UOC N° 11/2026 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra de uso publico adjudicado.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-



Graciela Rojas Calderón
Responsable de la UOC

Acuso recibo de la notificación de adjudicación con copia íntegra del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación, que conste:

Ever Eduardo Barriocanal Rivas
Apoderado

24 de Junio Sociedad Anónima

Firma:

Aclaración: Ever Eduardo Barriocanal Rivas